CONTRATO Nº 92/2012

ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO (AD REFERÉNDUM) ADJUDICADOS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/12

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por la Señora Ministra de Defensa Nacional **Prof. Dra. MARÍA LÍZ CECILIA GARCÍA FRASQUERI, con Cédula de Identidad Nº 449.010** y el Señor Director General de Administración y Finanzas del MDN **Cnel DEM OSCAR RAMÓN MAIDANA RIQUELME, con Cédula de Identidad N° 755.921**, denominados en adelante el COMPRADOR, por una parte, y por la otra, la firma **A-24 ALARMA,** domiciliada en De la Residenta Nº 766 c/ Perú, Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JOSÉ MIGUEL MUÑOZ SOSA, con Cédula de Identidad N° 777.321**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO (AD REFERÉNDUM)"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) Pliego de Bases y Condiciones o la Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Anexo 3 – Especificaciones Técnicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato y/o Declaración Jurada

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 530 objeto del gasto específico Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en Gral., incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. 21.900.000 (guaraníes veinte y un millones novecientos mil).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 335.810.-

3.3 Condiciones de pago: A Crédito, 60 días dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda, contados a partir de la presentación de la liquidación y facturación del bien y/o servicio prestado.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 50/12 Adquisición de Circuito Cerrado (Ad Referéndum), convocado por el Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 872.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Codigo de Catalogo	Cant	Detalles	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total (IVA Incluido)
1	46171610 -001	1	Equipo completo para sistema de vigilancia y monitoreo - Sector N° 1	Unidad	Unidad	VISUALARM	CHINA	15.000.000	15.000.000
2	46171610 -001	1	Equipo completo para sistema de vigilancia y monitoreo - Sector N° 2	Unidad	Unidad	VISUALARM	CHINA	6.900.000	6.900.000
			Total General IVA Incluido						**21.900.000**

Monto Total Adjudicado Gs.: 21.900.000 (guaraníes veinte y un millones novecientos mil millones) IVA Incluido.-

Avda. Mcal. López y Vice Pdte. Sánchez
Telefax 204 862

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECTOR N° 1

- Las siguientes son especificaciones mínimas y debe presentarse los catálogos donde se pueda verificar el cumplimiento de todo lo ofertado.
- El sistema actual cuenta con 20 cámaras funcionando con 1 Grabador
- Se deberán cotizar un total de 12 cámaras nuevas y 01 Grabador adicional según se lista a continuación:

EQUIPOS, MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE REQUERIRÁ EL SECTOR N° 1							
Ítem	**Código Catálogo**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Cantidad Máxima**	**Detalle / Especificación Técnica**	**Marca**	**Procedencia**
1	46171610-001	Unidad	Unidad	1	Grabador Professional para 16 cámaras		
		Unidad	Unidad	1	HDD de 2TB		
		Unidad	Unidad	1	Monitor LCD de 17"		
		Unidad	Unidad	3	Cámaras Profesionales WDR con lente de 2,8-12 mm soporte y fuente		
		Unidad	Unidad	1	Protector Metálico para cámara con brazo soporte		
		Unidad	Unidad	9	Cámaras Domo Infrarrojo con lente de 2,8 mm con fuente incluida		
		Unidad	Unidad	5	Mini lente de 2,8 mm para cámaras existentes		
La cotización de los bienes antes descriptos deberá incluir los materiales de instalación y mantenimiento (01 lote), así como la mano de obra de Instalación y configuración de (12 - doce) **Grabador** y **Cámaras** con el sistema ya existente.							

Descripción	**Marca (indicar)**	**Modelo (indicar)**	**Cantidad requerida**
Grabador Professional para 16 cámaras			1
HDD de 2TB			1
Monitor LCD de 17"			1
Cámaras Profesionales WDR con lente de 2,8-12 mm soporte y fuente			3
Protector Metálico para cámara con brazo soporte			1
Cámaras Domo Infrarrojo con lente de 2,8 mm con fuente incluida			9
Mini lente de 2,8 mm para cámaras existentes			5
Materiales de instalación y mantenimiento (lote)	No aplica	No aplica	1
Mano de obra de Instalación y configuración de Grabador y cámaras con sistema existente.	No aplica	No aplica	12

GRABADOR DIGITAL DE VIDEO

- Se requiere la instalación de 1 (un) Grabador Digital de 16 canales para operación en conjunto con los equipos existentes
- El Grabador debe ser compatible 100% con el software SoftQ que el equipo existente utiliza, es decir el Software SoftQ debe conectarse y operar con el nuevo equipo a ser instalado.

MARCA	indicar
MODELO	indicar

Avda. Mcal. López y Vice Pdte. Sánchez
Telefax 204 862

PRECEDENCIA	indicar
Formato:	Rackeable de 1.5 U o superior con kit de montaje en rack
Entrada de Video	16 channel, BNC(1.0Vp-p, 75Ω)
Salida de Video	1 TV, 1 Spot, BNC(1.0Vp-p, 75Ω), 1 VGA
Velocidad de Codificación	480/400 fps
Resolución de Imagen	D1/4CIF(704×576/704×480) / 2CIF(704×288/704×240) / CIF(352×288/352×240) / QCIF(176×144/176×120)
Codificación	Main Stream: CIF/QCIF(1~25/30fps), 2CIF(1~12/15fps), D1(1~6/7fps) Extra Stream: QCIF(1~25/30fps), CIF(1~6/7fps)
Almacenamiento Soportado	2 SATA ports, 2 HDDs or 1 HDD + 1 CD/DVD-RW, Max 2TB per HDD supported
Almacenamiento Instalado	2TB HDD incluido
Control de Cámaras PTZ	Puerto RS 485: Debe soportar protocolo de control PTZ para operar con cámaras PTZ Existentes.
Puerto de Red	RJ-45 port (10/100M/1000M)
Protocolos soportados	TCP/IP, UDP, DHCP, DNS, IP Filter, PPPOE, DDNS, FTP, Email, Alarm Server
Software Cliente	Soft Q
Dimension	1.5U, 440mm×430mm×68mm(W×D×H)
Monitor	Debe incluir Monitor de 17" con certificación ISO 9001
Autorización	El oferente debe poseer autorización del fabricante para ofertar estos equipos.
Certificación	El equipo ofertado debe tener certificación ISO 9001

CAMERA PROFESSIONAL WIDE DYNAMIC RANGE (WDR)

- Se deberá instalar 3 (tres) cámaras Profesionales Wide Dynamic Range en sitio de Entrada Principal, Entrada Ingles y Entrada de Vehículos Sub Suelo
- En dichos sitios existe un cableado operando el cual el oferente deberá utilizar o remplazar por un cableado nuevo en caso de ser necesario.

MARCA	indicar
MODELO	indicar
PRECEDENCIA	indicar
Formato:	Tipo Box WDR High resolution camera
Sensor	1/3" Double scan CCD PAL System
Pixeles Efectivos	PAL 752(H)x582(V)
Resolución Mínima	520TVL
Sensibilidad	0.1Lux/F1.2(color), 0.0003Lux(w/ [illegible])
WDR	Yes (>128dB)

Avda. Mcal López y Vice Pdte. Sánchez
Telefax 204 862

Salida de Video	1.0Vp ~p 75ohm (BNC)
Control de funciones	OSD
Lente	Varifocal de 2.8-12 mm misma marca que la cámara

- Las 3 (tres) cámaras remplazadas (hoy día existentes), deberán ser instaladas en nuevos sitios a ser determinados por la convocante.
- Todo el cableado deberá ser mínimamente, cables del tipo RG-6 y cables eléctricos del tipo plastiplomo con canaletas para su protección.

PROTECTOR METÁLICO PARA CÁMARAS PARA INTEMPERIE

- Se deberá incluir un protector metálico para intemperie para cámaras

MARCA	indicar
MODELO	indicar
PRECEDENCIA	indicar
Protector Metálico con brazo soporte tipo Flip UP	

CÁMARA DOMO INFRARROJO

- Se deberán cotizar e instalar 9 (nueve) cámaras tipo Domo Infrarrojo según las siguientes especificaciones
- Las mismas deben tener lente de 2.8 mm para apertura de 90º para visualización de accesos a cada piso.

MARCA	indicar
MODELO	indicar
PRECEDENCIA	indicar
Formato:	Domo Infrarrojo o Eye Ball Antivandálico con carcaza metálica
Sensor	CCD tipo Sony ¼"
Pixeles Efectivos	PAL:500(H) X 582(V)
Resolución Mínima	420 TVL
Sensibilidad	0lux (IR)
Lente	2.8 mm para apertura horizontal de 90º

- Todo el cableado deberá ser mínimamente con cables del tipo RG-6 y cables eléctricos del tipo plastiplomo con canaletas para su protección.

MINI LENTE PARA CÁMARA DOMO INFRARROJO

- El edificio cuenta con 5 (cinco) cámaras Domo Infrarrojo con lentes de 3.6 mm los cuales deben ser remplazados por lentes de 2.8 mm (apertura de 90º).
- Las cámaras actuales se encuentran operando correctamente y el servicio debe ser realizado de modo a no dañar las cámaras existentes con autorización del fabricante para realizar dicho servicio.

SECTOR N° 2

- Se deberá cotizar un sistema Aislado de 4 canales según como sigue
- Los siguientes son especificaciones mínimas y debe presentarse los catálogos donde se pueda verificar el cumplimiento de todo lo ofertado.

EQUIPOS, MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE REQUERIRÁ EL SECTOR N° 2							
Ítem	**Código Catálogo**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Cantidad Máxima**	**Detalle / Especificación Técnica**	**Marca**	**Procedencia**
2	46171610-001	Unidad	Unidad	1	Grabador Professional para 4 cámaras		
		Unidad	Unidad	1	HDD de 1TB		
		Unidad	Unidad	1	Monitor LCD de 17" VGA		
		Unidad	Unidad	1	Monitor TV LCD o LED de 22" FULL HD		
		Unidad	Unidad	3	Cámaras Domo Infrarrojo con lente de 2,8 mm con fuente incluida		
		Unidad	Unidad	1	UPS 1000VA		
La cotización de los bienes antes descriptos deberá incluir los materiales de instalación (01 lote), así como la mano de obra de Instalación y configuración de (03-tres) **Grabador** y **Cámaras**.							

Descripción	**Marca (indicar)**	**Modelo (indicar)**	**Cantidad requerida**
Grabador Professional para 4 cámaras			1
HDD de 1TB			1
Monitor LCD de 17" VGA			1
Monitor TV LCD o LED de 22" FULL HD			1
Cámaras Domo Infrarrojo con lente de 2,8 mm con fuente incluida			3
UPS 1000VA			1
Materiales de instalación (lote)	No aplica	No aplica	1
Mano de obra de Instalación y configuración de Grabador y cámaras	No aplica	No aplica	3

GRABADOR DIGITAL DE VIDEO

- Se requiere la instalación de 1 (un) Grabador Digital de 4 canales para Visualización y grabación de 3 cámaras a ser instaladas;
- El Grabador debe ser compatible 100% con el software SoftQ que el equipo existente utiliza, es decir el Software SoftQ debe conectarse y operar con el nuevo equipo a ser instalado.

MARCA	indicar
MODELO	indicar
PRECEDENCIA	indicar
Formato:	1 U o superior
Entrada de Video	4 channel, BNC(1.0Vp-p, 75Ω)
Salida de Video	1 TV, 1 Spot, BNC(1.0Vp-p, 75Ω), 1 VGA
Velocidad de Codificación	120/100 fps
Resolución de Imagen	D1/4CIF(704×576/704×480) / 2CIF(704×288/704×240) / CIF(352×288/352×240) / QCIF(176×144/176×120)
Codificación	Main Stream: CIF/QCIF(1~25/30fps), 2CIF(1~12/15fps), D1(1~6/7fps) Extra Stream: QCIF(1~25/30fps), CIF(1~6/7fps)

Ayda Mcal López y Vice Pdte. Sánchez
Telefax 204 862

Almacenamiento Soportado	1 SATA ports.
Almacenamiento Instalado	1TB HDD incluido
Control de Cámaras PTZ	Puerto RS 485: Debe soportar protocolo de control PTZ para operar con cámaras PTZ Existentes.
Puerto de Red	RJ-45 port (10/100M)
Protocolos soportados	TCP/IP, UDP, DHCP, DNS, IP Filter, PPPOE, DDNS, FTP, Email, Alarm Server
Software Cliente	Soft Q o compatible
Dimension	1U, 375mm×285mm×45mm(W×D×H)
Monitor	Debe incluir 1 Monitor de 17" con certificación ISO 9001 Debe incluir 1 Monitor TV de 22" a ser instalado en un sitio alejado del grabador en simultaneo con el monitor de 17"
Autorización	El oferente debe poseer autorización del fabricante para ofertar estos equipos.
Certificación	El equipo ofertado debe tener certificación ISO 9001

CÁMARA DOMO INFRARROJO

- Se deberán cotizar e instalar 3 cámaras tipo Domo Infrarrojo según las siguientes especificaciones
- Las mismas deben tener lente de 2.8 mm para apertura de 90º para visualización de accesos a cada piso.

MARCA	indicar
MODELO	indicar
PRECEDENCIA	indicar
Formato:	Eye Ball Anti vandálico con carcaza metálica
Sensor	CCD Sony ¼"
Pixeles Efectivos	PAL:500(H) X 582(V)
Resolución Mínima	420 TVL
Sensibilidad	0lux (IR)
Lente	2.8 mm para apertura horizontal de 90º

- Todo el cableado deberá ser mínimamente con cables del tipo RG-59 y cables eléctricos del tipo plastiplomo con canaletas para su protección.-
- **UPS**
- El sistema debe incluir una UPS del tipo Interactiva de 1000VA

MARCA	indicar
MODELO	indicar
PRECEDENCIA	indicar
Tecnología	Interactiva
Potencia soportada	1000VA
Certificación	de calidad internacional

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

Avda. Mcal. López y Vice Pdte. Sánchez
Telefax 204 862

5.2La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
6.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del contrato hasta 31 de diciembre de 2012.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Entrega: los bienes serán entregados en el lugar indicado y conforme a las condiciones previstas en el Pliego de Bases y Condiciones a partir de la recepción de la orden de compra.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Los pagos serán efectuados a crédito superando los (60 días), conforme con lo establecido en la Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ***(No se entregarán anticipos)***

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad al formulario del "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.
La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

OBSERVACIÓN: SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. REAJUSTES
Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, que podrá ser utilizada siempre y cuando suceda alguno de los siguientes eventos:

a) El Jornal mínimo diario aprobado por el gobierno para actividades diversas no especificadas en la capital del país, haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

b) El IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la

Avda. Mcal. López y Vice Pdte. Sánchez
Telefax 204 862

fecha de apertura de ofertas.

$$Pr = \frac{P \times IPCI}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPCI: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

Observación:
Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de noviembre de 2012.

JOSÉ MIGUEL MUÑOZ SOSA
A- 24 ALARMA
C.I. Nº **777.321.**
Contratista

OSCAR RAMÓN MAIDANA RIQUELME
Cnel DEM - Dtor. Gral DGAF
C.I. Nº **755.921.**
Contratante

Prof. Dra. MARÍA LIZ CECILIA GARCÍA FRASQUERI
Ministra
C.I. Nº **449.010**
Contratante